

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3804

INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES SOCIETARIAS DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

DNP-DIFP

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión Aprobada

Bogotá D.C., Marzo 26 de 2014

Resumen

En uso de las competencias definidas en las Leyes Orgánicas de Presupuesto al Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, en el presente documento se imparten las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios y asambleas de accionistas, tanto de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del Estado – EICE societarias y de las Sociedades de Economía Mixta – SEM del orden nacional con corte a 31 de Diciembre de 2013, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y aquellas que se repartirán a los accionistas como dividendos.

Clasificación: K451

Palabras claves: Liquidación, utilidades, distribución.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES.....	4
III. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA	5
1. CONCEPTOS GENERALES	5
1.1 Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado.....	5
1.2 Sociedades de Economía Mixta.....	5
2. METODOLOGÍA	6
2.1. Utilidades destinadas a constitución de reservas ocasionales.....	8
2.2 Utilidades destinadas a capitalizar.....	11
2.3 Utilidades destinadas a repartirse como dividendos.....	13
IV. RECOMENDACIONES	14
V. ANEXO I – Consolidado General	16

I. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo establecido en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, la instrucción a impartir a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios y asambleas de accionistas para la destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado – EICE societarias, y de las Sociedades de Economía Mixta - SEM del orden nacional con corte a 31 de Diciembre de 2013, estableciendo en cada caso el monto que de éstas se reservará, capitalizará y repartirá a los accionistas como dividendos.

II. ANTECEDENTES

El Estado colombiano desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial por intermedio de las EICE y las SEM. Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida buscan, a través de la destinación de utilidades, la incorporación de recursos al Tesoro Nacional para atender las múltiples necesidades de gasto, sin afectar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

Determina el EOP con relación a las EICE societarias y a las SEM del orden nacional, que las utilidades que éstas generen son propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. En cuanto al CONPES, dicho Estatuto determina que este órgano imparte las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos¹.

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto, Artículo 97.

III. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA

1. CONCEPTOS GENERALES

1.1 Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado

Las EICE se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como “organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.” De igual forma, señala el artículo en mención que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferente orden (Sector Central y Sector Descentralizado), situación por la cual el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normatividad sobre destinación de utilidades y a las segundas la relacionada con la distribución de excedentes financieros.

1.2 Sociedades de Economía Mixta

Así mismo, la Ley 489 de 1998 define en su artículo 97 como SEM, los “organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.”

2. METODOLOGÍA

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, mediante la Circular Conjunta 002 DIFP-DGPPN-2014 del 31 de enero 2014, solicitaron a los representantes legales de las EICE societarias y las SEM del orden nacional, la remisión de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013.

Una vez remitidos los estados financieros solicitados a las entidades, el ejercicio se realizó aplicando una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre: i) la solidez financiera y sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas, y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional para la financiación del Presupuesto General de la Nación.

El análisis de la propuesta de destinación de utilidades partió de la utilidad neta del ejercicio contenido en los estados financieros remitidos, a la cual le fue descontada la reserva legal, la reserva fiscal y las reservas estatutarias. Así mismo, se analizaron los principales indicadores financieros con el fin de verificar que el monto a transferir a la Nación no afectara la solidez financiera y sostenibilidad de las entidades en el mediano y largo plazo. En los casos en los que las entidades presenten pérdidas acumuladas, se procede a instruir para que las utilidades se destinen, en primera instancia, a enjugar dichas pérdidas. Para todos los efectos y demás consideraciones contenidas en la presente propuesta, se tuvo en cuenta el concepto del representante legal de la entidad acerca de las implicaciones que sobre la misma tiene la destinación de las utilidades.

2.1 Destinación de utilidades

Después de analizar los estados financieros de las EICE societarias y de las SEM del orden nacional a partir de la información que reportaron, el total de utilidades asciende a \$13.969.790,4 millones. De estas utilidades, se destinan \$104.519² millones para la constitución de reservas legales, fiscales y estatutarias conforme a los mandatos previos regulatorios en cada sociedad (ver detalle en tabla 1).

Tabla 1
Constitución de Reservas Legal, Fiscal y Estatutarias 2013
(\$ millones)

Legal	Fiscal y Tributaria	Estatutarias	Total
36.704,1	50.139,8	17.675,1	104.519,0

Fuente: DNP-DIFP

Una vez se descuentan las anteriores reservas y se liberan reservas constituidas en ejercicios anteriores por \$10.569.911,6 millones, se obtiene la utilidad neta a considerar para que, a partir de ésta, el CONPES imparta instrucciones para reservarla, capitalizarla o distribuirla entre los accionistas. Así, de un total neto a distribuir de \$24.421.100,2 millones, corresponden a la constitución de reservas ocasionales \$13.142.070,7 millones, a capitalización \$191.468,1 millones y a distribución en dividendos para los accionistas \$11.087.561,3 millones. (Ver tabla 2 y anexo 1).

² Corresponde a las empresas que destinan utilidades por valor de \$103.934,2 millones, y a empresas con pérdidas por valor de \$584,9 millones.

Tabla 2
Destinación de utilidades 2013
(\$ millones)

Empresa	UTILIDAD		Liberación reservas	Reserva Legal, Fiscal y Estatutaria	Total Neto a Distribuir	Reservar	Capitalizar	Distribuir
	Acumulada	Ejercicio						
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8
Total general	(13.641,3)	13.969.790,4	10.569.911,6	103.934,1	24.421.100,2	13.142.070,7	191.468,1	11.087.561,3
Ecopetrol	-	13.352.986,7	10.161.138,4	20.989,2	23.493.135,9	12.802.794,3	-	10.690.341,6
Banco Agrario	-	236.294,0	312.570,7	-	548.864,7	270.433,6	-	278.431,1
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	-	81.503,7	1.226,3	8.889,2	73.840,8	42,0	73.798,6	0,2
Finagro	-	77.527,0	117,4	7.752,7	69.891,7	1.678,6	68.213,1	-
Fiduciaria La Previsora	-	53.195,6	8.290,2	17.956,4	43.529,3	12.661,4	0,0	30.867,9
Bancoldex	-	41.537,3	30.077,7	30.571,5	41.043,5	10.370,8	-	30.672,7
Findeter	-	31.420,6	3.432,2	3.156,1	31.696,7	1.000,0	30.696,7	-
Fondo Nacional de Garantías	(13.641,3)	28.143,6	16.329,4	9.850,3	20.981,3	-	-	20.981,3
Servicios Postales Nacionales S.A.	-	23.756,4	4.172,2	2.375,6	25.553,0	10.000,0	-	15.553,0
Vecol S.A.	-	12.773,0	-	1.277,3	11.495,7	4.717,3	6.778,4	-
Sociedad Hotelera Tequendama	-	9.854,4	-	-	9.854,4	-	-	9.854,4
Corporación de la Industria Aeronautica Colombiana - CIAC	-	8.084,7	-	-	8.084,7	8.084,7	-	-
Leasing Bancoldex	-	6.071,1	7.000,0	607,1	12.464,0	4.000,0	8.464,0	-
Fiducoldex	-	3.674,8	-	367,5	3.307,3	-	3.307,3	-
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	-	1.502,0	-	-	1.502,0	1.292,0	210,0	-
Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA	-	976,3	-	97,6	878,6	878,6	-	-
Central de Abastos de Bucaramanga	-	348,4	668,0	34,8	981,5	-	-	981,5
Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA	-	86,0	-	8,6	77,4	77,4	-	-
Centro de Diagnostico automotor de Cucuta LTDA- CEDAC	-	55,0	-	-	55,0	55,0	-	-
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	-	(1.026,4)	24.889,1	-	23.862,7	13.985,1	-	9.877,5

Fuente: DNP-DIFP

Nota: Reservar corresponde al valor de las reservas ocasionales.

Para las empresas que tienen pérdidas del ejercicio, así como pérdidas acumuladas las utilidades del ejercicio se destinaron, en primera instancia a enjugar dichas pérdidas. (Ver anexo I)

2.1. Utilidades destinadas a constitución de reservas ocasionales

De las utilidades netas a considerar por \$24.421.100,2 millones, se constituyen reservas ocasionales por \$13.142.070,7 millones, de los cuales el 96% corresponden a Ecopetrol y el 0,4% al resto de las empresas así:

- **Ecopetrol (\$12.802.794,3 millones):** Para: a) Reserva de utilidades no realizadas por el grupo empresarial años anteriores (no gravada) por valor de \$3.169.024 millones, b) Reserva utilidades no realizadas del grupo empresarial año 2013 (no gravada) por valor de \$2.159.429 millones, c) Reserva para nuevas exploraciones por valor de \$3.855.112 millones y d) Reserva para inversiones futuras por \$3.619.228 millones.

- **Banco Agrario (\$270.433,6 millones):** para la aplicación del artículo 1o. del Decreto 2336 de 1995.
- **Servicios Postales Nacionales S.A. (\$10.000 millones):** Para financiar los proyectos del plan de inversiones de la empresa Data Center 4-72, Plan de contingencia red y energías, Política cero y centro de impresión 4-72, Centro de monitoreo y control de operación IT, Interconexión de centros operativos secundarios y puntos críticos, Single sign on, CRM Fase II y III, Adecuación puntos de venta fase II, Expansión contact center, unidad de empaque embalaje y alistamiento, Unidad de masivos y distribución, RFDI paquetería nacional internacional y urbano, Lockers, Franquicia comercial y Mall virtual.
- **La Previsora S.A. Compañía de Seguros (\$13.985,1 millones):** Para mitigar el impacto de la entrada en vigencia de las NIIF, al observar que los resultados de su implementación van a generar una disminución en el patrimonio contable que, en mayor o menor medida, afectará el margen de solvencia de la Compañía por \$9.878 millones. Adicionalmente, se constituyeron \$2.608 millones por concepto de reserva saro, con el fin de generar una política interna acorde con los lineamientos internacionales sobre gestión de riesgo, \$1.499 millones como reserva para disposiciones fiscales. Respecto a la pérdida del ejercicio por \$1.026 millones, esta se enjugó con el registro de una reserva por igual valor.

- **Bancoldex (\$10.370,8 millones):** Para cubrir los ingresos – utilidades no recibidas de operaciones de derivados.
- **Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana -CIAC- (\$8.084,7 millones):** Para el pago de pensiones según el cálculo actuarial \$970,15 millones y para fortalecimiento de la empresa \$7.114,50 millones con el fin de financiar proyectos de Inversión para la modernización de las instalaciones, capacitación al personal técnico y administrativo y soluciones informáticas para la CIAC y Fortalecimiento de las capacidades.
- **Vecol S.A. (\$4.717,3 millones):** Para incrementar el fondo para el fomento de la transformación y competitividad del sector agropecuario en \$2.500 millones y para invertir en investigación desarrollo e innovación de proyectos por \$2.217,3 millones.
- **Leasing Bancoldex (\$4.000 millones):** Para protección de cartera por un periodo de 5 años.
- **Fiduciaria La Previsora (\$12.661,4 millones):** Se reservan \$10,500 millones con el fin de mantener el nivel de solvencia y \$2,161 millones para respaldar las inversiones expuestas al factor de riesgo DTF y las indexadas al IBR.
- **Finagro (\$1.678,6 millones):** Para la aplicación del Decreto 2336 1995.
- **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC (\$1.292 millones):** Para constituir un pasivo de recursos recibidos de aportes de Ley 14/91 que no fueron ejecutados en la vigencia 2013.

- **Findeter (\$1.000 millones):** Reserva de inversiones no redimidas
- **Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA (\$878,6 millones):** Para enjugar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y fortalecer la empresa.
- **Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA (\$77,4 millones):** Para realizar inversiones en tecnología y fortalecer la franja del canal.
- **Centro de Diagnóstico automotor de Cúcuta LTDA- CEDAC (\$55 millones):** Para financiar posteriores proyectos de inversión que le permitirán a la Empresa mejorar la prestación de sus servicios, la eficiencia y calidad de los mismos para convertirse en una empresa más competitiva.
- **Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (\$42 millones):** Se recomprarán hasta 229 acciones al valor intrínseco del 31 de diciembre de 2013 es de (\$181.581,81).

2.2 Utilidades destinadas a capitalizar.

Las utilidades a capitalizar ascienden a \$191.468,1 millones, así:

- **Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (\$73.798,6 millones):** Para el fortalecimiento patrimonial se requiere para aumentar la capacidad de endeudamiento y la colocación de cartera de la entidad. Esta capitalización, según las estimaciones, le permitirá aumentar la capacidad de endeudamiento en \$820.000 millones, incrementar la concentración de riesgo y ampliar la exposición crediticia de la Compañía.

- **Finagro (\$68.213,1 millones):** Para mantener el nivel de solvencia requerido y así continuar con su misión de financiar el sector rural colombiano.
- **Findeter (\$30.696,7 millones):** Se aclara que esta Financiera es una sociedad anónima del orden nacional, constituida con participación exclusiva de entidades públicas y de acuerdo con el Artículo 30 de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009, que modifica el Artículo 271 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, “no estará sometida a inversiones forzosas y no distribuirá utilidades en dinero efectivo entre sus socios”.
- **Leasing Bancoldex (\$8.464 millones):** Para mantener los niveles mínimos de solvencia por encima del 9%, fortalecer patrimonialmente la empresa y mejorar los índices de cartera vencida.
- **Vecol S.A. (\$6.778,4 millones):** Para continuar con el cumplimiento y desarrollo de los objetivos corporativos del plan de modernización de la planta de producción, innovación y desarrollo de nuevos productos y el mejoramiento de técnicas de producción.
- **Fiducoldex (\$3.307,3 millones):** Con el fin de preservar la capacidad patrimonial y la solvencia requerida para continuar con las participaciones actuales como administrador de recursos de la seguridad social y para consolidar el proceso de crecimiento de las carteras colectivas, ampliar los negocios fiduciarios y afrontar la incursión en nuevos negocios y mercados.
- **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC (\$210 millones):** Para fortalecimiento del Canal.

2.3 Utilidades destinadas a repartirse como dividendos.

Se propone impartir instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para que sea distribuida como dividendos la suma de \$11.087.561,3 millones, de los cuales corresponde a la Nación, por participación directa \$9.824.478,7 millones, por participación Indirecta (para entidades nacionales) \$16.666,4 millones, y a otros socios \$1.246.416,2 millones. El detalle se presenta en la Tabla 3 y anexo I.

Tabla 3
Utilidades a distribuir 2013
(\$ millones)

Empresas	Participación Nación			Otros	Total
	Directas	Indirectas	Total		
	1	2	3=1+2	4	5=3+4
Total general	9.824.478,7	16.666,4	9.841.145,1	1.246.416,2	11.087.561,3
Ecopetrol	9.460.044,6	0,5	9.460.045,1	1.230.296,5	10.690.341,6
Banco Agrario	278.431,1	0,1	278.431,1		278.431,1
Fiduciaria La Previsora	30.867,9		30.867,9	0,0	30.867,9
Bancoldex	30.586,8		30.586,8	85,9	30.672,7
Servicios Postales Nacionales S.A.	155,5		155,5	15.397,4	15.553,0
Fondo Nacional de Garantías	14.166,4	6.814,4	20.980,8	0,6	20.981,3
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	9.849,1		9.849,1	28,5	9.877,5
Sociedad Hotelera Tequendama		9.851,4	9.851,4	3,0	9.854,4
Central de Abastos de Bucaramanga	377,2		377,2	604,3	981,5
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	0,2		0,2	0,001	0,2

Fuente: DNP-DIFP

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones contenidas en el presente documento, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recomiendan al CONPES adoptar las siguientes decisiones, correspondientes a la impartición de instrucciones a los representantes de la Nación y de sus entidades en la junta de socios o asamblea de accionistas de las EICE societarias y las SEM del orden nacional, con corte a 31 de Diciembre de 2013:

1. Destinar de las utilidades generadas, un monto de \$13.142.070,7 millones para la constitución de las reservas ocasionales de las entidades correspondientes, conforme al detalle que aparece en la tabla 2 y anexo I.
2. Destinar de las utilidades generadas, un monto de \$191.468,1 millones para capitalización de las entidades correspondientes, conforme a la Tabla 2 y anexo I.
3. Destinar de las utilidades generadas, un monto de \$11.087.561,3 millones para ser repartidas a los accionistas como dividendos, conforme a la Tabla 2 y al anexo I.
4. Establecer para Bancoldex la disposición de \$30.587 millones de las utilidades por la participación directa de la Nación, en una cuenta de orden al interior de la misma y previo compromiso de la apropiación incorporada en el Presupuesto General de la Nación en la sección presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la financiación de la unidad de desarrollo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

5. Para las empresas que cotizan en bolsa, con excepción de Ecopetrol, establecer como fecha máxima para el pago de dividendos el 15 de Diciembre de 2014, para lo cual se deberá consignar en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las utilidades que correspondan a la Nación por su participación directa, con la periodicidad y condiciones que se acuerden con esa dependencia. Para Ecopetrol, establecer como fecha máxima para el pago de dividendos ordinarios el 22 de Enero de 2015.

6. Establecer como fecha máxima el 15 de Diciembre de 2014 para el pago de dividendos de las restantes EICE societarias y SEM, para lo cual se deberá consignar en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor de las utilidades que correspondan a la Nación por su participación directa de acuerdo con la periodicidad y condiciones que se acuerden con esa dependencia.

7. Solicitar a las EICE societarias y las SEM a las que se refiere este documento, transferir los dividendos respectivos a las entidades por las cuales se genera una participación indirecta de la Nación, de conformidad con las anteriores instrucciones.

8. Destinar las utilidades de las EICE societarias y SEM del nivel nacional que no aparecen en el presente documento para la distribución a los accionistas como dividendos, previo enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores y el mantenimiento de los índices de solvencia, según la normatividad vigente que le sea aplicable. La consignación de dichos dividendos se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la sexta recomendación del presente documento.

V. ANEXO I – Consolidado General

Empresas	Utilidad										Instrucción representantes Nación y sus Empresas						
	Acumulada	Ejercicio	Total	Reservas						Total utilidad	Utilidad a distribuir	Capitalizar	Nación			Total a Distribuir	
				Estaturias	Fiscal y tributaria	Legales	Reservas Ocasionales	Total	Liberación reservas				Directas	Indirectas	Otros		
1	2	3=1+2	4	5	6	7	8=4+5+6	9	10=3+9-7	11	16	12	13	14	15	16	
Total de Empresas a distribuir	(13.641,3)	13.969.790,4	13.956.149,1	17.675,1	50.139,8	36.119,3	13.142.070,7	103.934,1	10.569.911,6	24.421.100,2	24.421.100,2	191.468,1	9.824.478,7	16.666,4	9.841.145,1	1.246.416,2	11.087.561,3
Ecopetrol	-	13.352.986,7	13.352.986,7	-	20.989,2	-	12.802.794,3	20.989,2	10.161.138,4	23.493.135,9	23.493.135,9	-	9.460.044,6	0,52	9.460.045,1	1.230.296,5	10.690.341,6
Banco Agrario	-	236.294,0	236.294,0	-	-	-	270.433,6	-	312.570,7	548.864,7	548.864,7	-	278.431,1	0,1	278.431,1	-	278.431,1
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	-	81.503,7	81.503,7	-	738,8	8.150,4	42,0	8.889,2	1.226,3	73.840,8	73.840,8	73.798,6	0,2	0,2	0,001	0,2	-
Finagro	-	77.527,0	77.527,0	-	-	7.752,7	1.678,6	7.752,7	117,4	69.891,7	69.891,7	68.213,1	-	-	-	-	-
Fiduciaria La Previsora	-	53.195,6	53.195,6	10.639,1	1.997,8	5.319,6	12.661,4	17.956,4	8.290,2	43.529,3	43.529,3	-	30.867,9	-	30.867,9	0,0	30.867,9
Bancoldex	-	41.537,3	41.537,3	-	26.414,0	4.157,5	10.370,8	30.571,5	30.077,7	41.043,5	41.043,5	-	30.586,8	-	30.586,8	85,9	30.672,7
Findeter	-	31.420,6	31.420,6	-	-	3.156,1	1.000,0	3.156,1	3.432,2	31.696,7	31.696,7	30.696,7	-	-	-	-	-
Servicios Postales Nacionales S.A.	-	23.756,4	23.756,4	-	-	2.375,6	10.000,0	2.375,6	4.172,2	25.553,0	25.553,0	-	155,5	-	155,5	15.397,4	15.553,0
Fondo Nacional de Garantías	(13.641,3)	28.143,6	14.502,2	7.036,0	-	2.814,4	-	9.850,3	16.329,4	20.981,3	20.981,3	-	14.166,4	6.814,4	20.980,8	0,6	20.981,3
Vecol S.A.	-	12.773,0	12.773,0	-	-	1.277,3	4.717,3	1.277,3	-	11.495,7	11.495,7	6.778,4	-	-	-	-	-
Sociedad Hotelera Tequendama	-	9.854,4	9.854,4	-	-	-	-	-	-	9.854,4	9.854,4	-	-	9.851,4	9.851,4	3,0	9.854,4
Corporación de la Industria Aeronautica Colombiana -CIAC-	-	8.084,7	8.084,7	-	-	-	8.084,7	-	-	8.084,7	8.084,7	-	-	-	-	-	-
Leasing Bancoldex	-	6.071,1	6.071,1	-	-	607,1	4.000,0	607,1	7.000,0	12.464,0	12.464,0	8.464,0	-	-	-	-	-
Fiducoldex	-	3.674,8	3.674,8	-	-	367,5	-	367,5	-	3.307,3	3.307,3	3.307,3	-	-	-	-	-
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	-	1.502,0	1.502,0	-	-	-	1.292,0	-	-	1.502,0	1.502,0	210,0	-	-	-	-	-
Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA	-	976,3	976,3	-	-	97,6	878,6	97,6	-	878,6	878,6	-	-	-	-	-	-
Central de Abastos de Bucaramanga	-	348,4	348,4	-	-	34,8	-	34,8	668,0	981,5	981,5	-	377,2	-	377,2	604,3	981,5
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	-	(1.026,4)	(1.026,4)	-	-	-	13.985,1	-	24.889,1	23.862,7	23.862,7	-	9.849,1	-	9.849,1	28,5	9.877,5
Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA	-	86,0	86,0	-	-	8,6	77,4	8,6	-	77,4	77,4	-	-	-	-	-	-
Centro de Diagnostico automotor de Cucuta LTDA- CEDAC	-	55,0	55,0	-	-	-	55,0	-	-	55,0	55,0	-	-	-	-	-	-
Centro de Diagnostico automotor de Caldas LTDA - CDAC	-	(310,5)	(310,5)	-	-	-	-	-	-	(310,5)	(310,5)	-	-	-	-	-	-
Canal Regional de televisión del Caribe - TELECARIBE	1.286,3	(1.731,7)	(445,4)	-	-	-	-	-	-	(445,4)	(445,4)	-	-	-	-	-	-
Central de Abastos de Cucuta S.A. - CENABASTOS	(2.337,2)	662,3	(1.674,9)	-	-	66,2	-	66,2	-	(1.741,1)	(1.741,1)	-	-	-	-	-	-
Corabastos	(4.574,6)	1.577,3	(2.997,3)	-	-	157,7	-	157,7	-	(3.155,0)	(3.155,0)	-	-	-	-	-	-
Fiduagraria	-	(3.391,9)	(3.391,9)	-	-	-	-	-	-	(3.391,9)	(3.391,9)	-	-	-	-	-	-
Almagrario	(7.344,0)	3.609,0	(3.735,0)	-	-	360,9	-	360,9	-	(4.095,9)	(4.095,9)	-	-	-	-	-	-
Fondo Ganadero de Córdoba	(3.739,6)	(5.247,3)	(8.986,9)	-	-	-	-	-	-	(8.986,9)	(8.986,9)	-	-	-	-	-	-
Satena S.A.	(2.025,6)	(10.538,0)	(12.563,6)	-	-	-	-	-	-	(12.563,6)	(12.563,6)	-	-	-	-	-	-
Bolsa Mercantil de Colombia	(14.070,8)	(409,8)	(14.480,6)	-	-	-	-	-	-	(14.480,6)	(14.480,6)	-	-	-	-	-	-
Central de Abastos del Caribe	(16.160,6)	(565,0)	(16.725,6)	-	-	-	-	-	-	(16.725,6)	(16.725,6)	-	-	-	-	-	-
Cisa	(18.765,0)	(2.237,0)	(21.002,0)	-	-	-	-	-	-	(21.002,0)	(21.002,0)	-	-	-	-	-	-
Positiva Compañía de Seguros S.A.	-	(369.823,8)	(369.823,8)	-	-	-	-	-	-	(369.823,8)	(369.823,8)	-	-	-	-	-	-
Total general	(81.372,4)	13.580.357,6	13.498.985,2	17.675,1	50.139,8	36.704,1	13.142.070,7	104.519,0	10.569.911,6	23.964.377,8	24.421.100,2	191.468,1	9.824.478,7	16.666,4	9.841.145,1	1.246.416,2	11.087.561,3

Fuente: DNP-DIFP